

# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular Nro. 003-2019-CEUC-SG Quito DM., 13 de mayo del 2019

Señores
DECANOS
SECRETARIOS ABOGADOS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA.
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del Consejo Electoral, hago conocer que se encuentra en proceso las elecciones para: REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS A CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, las que se realizarán el jueves 13 de junio del 2019.

Con este antecedente, remito la convocatoria a elecciones de: REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES PRINCIPALES Y ALTERNOS A CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, a fin de que se realice la publicación y difusión de la misma, de forma impresa y por medios electrónicos disponibles en su Unidad Académica.

La Convocatoria mencionada se remitió a sus correos electrónicos institucionales para su difusión.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL CONSEJO ELECTORAL

Cllarganta &.



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GENERAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR EL CONSEJO ELECTORAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTRUCTIVO PARA ELECCIONES.

### SE CONVOCA A:

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ESTUDIANTILES
PRINCIPALES Y ALTERNOS A CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES DE
LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
PERÍODO 20219-2021

#### 1. DIGNIDADES A ELEGIR:

- Dos representantes de docentes principales y sus alternos a Consejo Directivo, por las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo, Artes, Ciencias, Ciencias Administrativas, Ciencias Bilógicas, Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, Ciencias Médicas, Ciencias Psicológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Cultura Física, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, Ingeniería Química, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, período 2019-2021.
- Un Representante Estudiantil principal y su alterno a Consejo Directivo por las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo, Artes, Ciencias, Ciencias Administrativas, Ciencias Agrícolas; Ciencias Bilógicas, Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, Ciencias Económicas; Ciencias Psicológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Cultura Física, Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, Ingeniería Química, Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Odontología, período 2019-2021.

#### 2. LUGAR DE VOTACIÓN:

- · Docentes: sufragarán en cada Facultad.
- Estudiantes: Sufragarán en cada Facultad.
- Para el caso de los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales sufragarán en su Sede.
- 3. FECHA Y HORA: JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019, desde las 8:00 hasta las 18:00.
- 4. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:



Los docentes y estudiantes, se inscribirán en la Secretaría del Consejo Electoral, presentando los siguientes documentos:

### Docentes:

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía o de identidad;
- b) Copia de la papeleta de votación (vigente);
- c) La aceptación personal de la candidatura por escrito;
- d) Certificación que le acredite como docente con nombramiento, esto es personal académico titular, misma que deberá ser emitida por la Dirección de Talento Humano; y,
- e) Certificación de no ser autoridad designada por el señor Rector dentro de la Universidad Central del Ecuador, la que deberá ser acreditada por la Dirección de Talento Humano.

### **Estudiantes:**

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía o de identidad;
- b) Copia de la papeleta de votación (vigente);
- c) La aceptación personal de la candidatura por escrito;
- d) Certificado de ser estudiante regular;
- e) Certificado en el que se acreditará un promedio de calificaciones equivalente al 80% de la máxima calificación conforme a la regulación institucional;
- f) Certificado de haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular;
- g) Certificado de no haber reprobado ninguna materia.

Las certificaciones mencionadas en el acápite determinado como "Estudiantes" serán acreditadas por los señores (as) secretarios (as) abogados (as) de cada Facultad.

#### 5. RESPALDO DE FIRMAS:

Los Docentes y Estudiantes, inscribirán sus listas, con el respaldo de por lo menos el 10% de firmas de los electores de su Facultad, constantes en el padrón electoral. mismas que deberán estar debidamente acompañadas del número de cédula de identificación de los suscriptores.

Los nombres, números de cédulas y firmas que consten en los formularios de respaldo, que tengan tachones, que no se encuentren legibles o que presenten enmendaduras serán anulados.

De existir firmas repetidas, estas serán anuladas para todas las listas en las que hayan prestado su respaldo.

Para la recolección de firmas de respaldo, la Secretaría del Consejo Electoral, entregará al secretario/a abogado de cada una de las Facultades los formularios impresos y sellados, los que estarán a disposición desde el siguiente día de la convocatoria. Dichos formularios podrán ser reproducidos para cada lista según

July



# UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR SECRETARÍA GENERAL

sus necesidades. No se podrán aceptar registros de firmas que no consten en formularios autorizados por el Consejo Electoral.

#### 6. ELECTORES:

Sufragarán en las elecciones de Representantes docentes a Consejo Directivo, los docentes titulares que consten en el padrón electoral.

Sufragarán en la elección de Representantes estudiantiles al Consejo Directivo, todos los estudiantes legalmente matriculados que consten en el padrón.

### 7. INSCRIPCIONES:

Las listas de Docentes y Estudiantes, se inscribirán en horario de 08:00 a 16:00 en la Secretaría del Consejo Electoral de la Universidad Central del Ecuador, y se sujetarán estrictamente al calendario electoral publicado en la página web de la Universidad Central del Ecuador; y, en carteles en cada una de sus Facultades.

El jefe de campaña, inscribirá la lista, adjuntando la documentación que se establece en el numeral tres, del presente Instructivo.

El Jefe de Campaña, deberá ser acreditado por escrito ante el Consejo Electoral, por la lista que representa dentro del proceso de inscripción de lista.

Las listas acreditarán sus delegados al proceso electoral hasta el último día de inscripción. (Un delegado por cada junta electoral).

## 7. NORMAS APLICABLES

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Estatuto Universitario
- Instructivo para las Elecciones de Representantes por Docentes y Estudiantes a Consejo Directivo de las Facultades de la Universidad Central del Ecuador.

La información del proceso electoral se encuentra publicada en la página web: www.uce.edu.ec/web/convocatoria-elecciones

Quito, 13 de mayo del 2019

Ing. Franz del Pozo PhD. (c)
PRESIDENTE

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc. SECRETARIA

OLUNE IAMA